La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

Sagrado Corazón

El Cerrito – Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 1965 de Julio 9 de 1999
y fusión por Resolución No. 1937 de Septiembre 6 de 2002

Confiere a

María Verónica Andrade Pérez

T.I. No. 960404-14034 de Cali-Valle

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretario

Expedido en El Cerrito (V), a los 30 días del mes de Noviembre de 2013

No repetere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

No. 7043 1957

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.834.758

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en El Cerrito,
a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FERNEY GIRONZA ABADIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FERNEY GIRONZA ABADIA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

8389198 - 30/10/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400343369CC1114834758C.

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2500 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Administradora de Empresas

a

María Verónica Andrade Pérez

C.C. No. 1.114.834.758

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 30 del mes de Abril de 2020

Rs 30480 - 1

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2545)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2020, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

C.C No.1114834758

QUE MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ CON REGISTRO DE GRADO No.67957, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

CÓDIGO 102107

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2020

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 61986

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle Del Cauca

Universidad Santiago De Cali

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2800 DE 1959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A Q U E

ANDRADE PEREZ MARIA VERONICA

IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1114834758

TIENE REGISTRADO EL TÍTULO DE: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

CONFERIDO POR ESTA INSTITUCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN No.: 67967 DEL 13 DE ABRIL DE 2020

ANOTADO AL LIBRO 2 FOLIO: 147 CONSECUTIVO: 1

FECHA DE REGISTRO: 13 DE ABRIL DE 2020

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI,

A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

SE REGISTRÓ ÉSTE TÍTULO ACADÉMICO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1995

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.834.758

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS BASICOS PARA LA ELABORACIÓN DE NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

25734959 - 21/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400897441CC1114834758C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.834.758

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BASICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Cerrito, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

9685957 - 08/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400395718CC1114834758C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

Con Documento de Identidad No 1114834758

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SALUD

MEDELLIN - 13 DE MAYO DE 2023 AL 16 DE JUNIO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230616

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230616A-434095

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

Con Documento de Identidad No 1114834758

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 12 DE NOVIEMBRE DE 2022
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020221112

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 221112A-353347

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y la Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca - ASOHOSVAL

Hacen constar que

MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ

Con C.C. 1114834758

Asistió al DIPLOMADO VIRTUAL

GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA **2022**

Este certificado se expide en el marco del Convenio No.CO1.PCCNTR.3821836 de 2022, celebrado entre el SENA y ASOHOSVAL, con una duración de 120 horas.

Santiago de Cali, Valle del Cauca, octubre del 2022

LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES
Representante Legal ASOHOSVAL

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 1.0001 - 2022 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

HOSPITAL "SAN RAFAEL" E. S. E.
NIT. 891.380.103-2
EL CERRITO - VALLE

EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL "HOSPITAL SAN RAFAEL" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CERRITO –VALLE

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la Información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ,** Identificada con la cedula de ciudadanía **1.114.834.758**, ha suscrito contratos de prestación de servicios con esta entidad, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Prestación de servicios de apoyo como auxiliar administrativo con el fin de optimizar el servicio y el desempeño eficaz de la entidad.

Número de Contrato:	**111-08-07-243-2022**
Fecha de inicio:	24/8/2022
Fecha de Terminación:	31/12/2022
Valor Ejecutado:	$8.500.000

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativa

Número de Contrato:	**111-08-02-068-2023**
Fecha de inicio:	16/1/2023
Fecha de Terminación:	30/4/2023
Valor Ejecutado:	$6.800.000

Número de Contrato:	**111-08-02-344-2023**
Fecha de inicio:	15/5/2023
Fecha de Terminación:	31/8/2023
Valor Ejecutado:	$8.000.000
Otro si prorroga:	
Fecha de Terminación:	31/10/2023
Valor Ejecutado:	$4.000.000

Carrera 13 No. 11-51 Tel. (092) 2565290-2572083-2572420
Fax: 2565290 e-mails: hsanrafael1913@gmail.com

HOSPITAL "SAN RAFAEL" E. S. E.
NIT. 891.380.103-2
EL CERRITO - VALLE

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa.

Número de Contrato:	**111-08-02-597-2023**
Fecha de inicio:	10/11/2023
Fecha de Terminación:	31/12/2023
Valor Ejecutado:	$5.000.000

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa.

Número de Contrato:	**111-08-02-059-2024**
Fecha de inicio:	12/1/2024
Fecha de Terminación:	31/3/2024
Valor Ejecutado:	$9.000.000
Otro si prorroga:	
Fecha de Terminación:	30/04/2024
Valor Ejecutado:	$2.500.000

Número de Contrato:	**111-08-02-296-2024**
Fecha de inicio:	08/05/2024
Fecha de Terminación:	30/06/2024
Valor Ejecutado:	$5.400.000
Otro si prorroga:	
Fecha de Terminación:	31/07/2024
Valor Ejecutado:	$2.700.000

Número de Contrato:	**111-08-02-436-2024**
Fecha de inicio:	08/08/2024
Fecha de Terminación:	30/09/2024
Valor Ejecutado:	$5.400.000
Otro si prorroga:	
Fecha de Terminación:	30/11/2024
Valor Ejecutado:	$5.400.000

Número de Contrato:	**111-08-02-633-2024**
Fecha de inicio:	03/12/2024
Fecha de Terminación:	31/12/2024
Valor Ejecutado:	$ 2.700.000

HOSPITAL "SAN RAFAEL" E. S. E.
NIT. 891.380.103-2
EL CERRITO - VALLE

Número de Contrato:	**111-08-02-003-2025**
Fecha de inicio:	16/01/2025
Fecha de Terminación:	31/03/2025
Valor Ejecutado:	$8.100.000
Otro si prorroga:	
Fecha de Terminación:	30/05/2025
Valor Ejecutado:	$5.400.000

Número de Contrato:	**111-08-02-590-2025**
Fecha de inicio:	18/09/2025
Fecha de Terminación:	31/12/2025
Valor Ejecutado:	$10.800.000

Los contratos se suscribieron conforme a la normatividad vigente v en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en El Cerrito Valle, el día jueves dieciocho (18) del mes de diciembre de 2025.

SANDOR MURCIA ACOSTA
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital San Rafael E.S.E
Proyectó: Merilin Legarda tobar- Profesional Universitario contratista
Reviso y Aprobó: Sandor Murcia Acosta- Subgerente Administrativo y Financiero

SERALSA - O.S.

NIT. 900.566.178-6

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE SERVICIOS ALTERNATIVOS DE SALUD - ORGANIZACIÓN SINDICAL

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ**, titular de la cedula de ciudadanía No.1.114.834.758 expedida en Cerrito (v), fue afiliada participe de nuestra organización sindical desde el 01 de marzo de 2022 al 08 de agosto de 2022, interviniendo en el contrato colectivo sindical como, auxiliar administrativo, en el proceso que nuestra entidad desarrolla en el Hospital San Rafael E.S.E. Municipio de el Cerrito (V).

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ELIZABETH RIOS HERNANDEZ
Presidenta

Calle 22 Norte No.4N-56 Oficina 801 Edificio Vanessa PBX: 5242301 Santiago de Cali
E-mail:seralsa_os@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA FUNDACIÓN YATAYTECH PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA MEDIANTE ACTOS SIMBÓLICOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO COMO FACILITADOR (A).

No. 100 – 08- 2017-0050

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN YATAYTECH**
NIT:	**900707912-2**
CONTRATISTA:	**MARIA VERONICA ANDRADE PÉREZ**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C 1114834758**
CELULAR:	317 253 8214
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 4.680.000 – CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS**
PLAZO:	**CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS**
VIGENCIA:	**17 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2017**

Entre los suscritos: **LAURA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.151.942.962, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN YATAYTECH**, Entidad sin ánimo de Lucro, con **Nit. 900.707.912-2** con domicilio en Cali, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN** y **MARIA VERONICA ANDRADE PÉREZ ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1114834758** de El Cerrito, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual está regido por las siguientes cláusulas y en todo caso estará enmarcado en el CON-030-2017 celebrado entre LA FUNDACIÓN y la Alcaldía Municipal de El Cerrito:

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga con **LA FUNDACIÓN** a la prestación de servicios de apoyo en la Fundación Yataytech para el fortalecimiento de una cultura ciudadana mediante actos simbólicos en el municipio de el cerrito como facilitador(a).

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de ciento treinta y tres (133) días, contados a partir de la firma del mismo. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.680.000 m/te).

CUARTA.- FORMA DE PAGO: LA FUNDACIÓN pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: cinco (5) pagos iguales por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($936.000,00 m/te) una vez realizada la labor y recibido el informe a entera satisfacción del supervisor(a) nombrado por **LA FUNDACIÓN. PARÁGRAFO:** El pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro, los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: EPS, AFP Y ARL y el informe de las actividades. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Alcaldía Municipal de El Cerrito y su PAC.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- I. DEL CONTRATISTA: A. Obligaciones Generales: 1. Incorporar su capacidad de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo. **2.** Acatar las directrices administrativas de la instancia Directiva y/o Coordinadora. **3.** Responder por la pérdida o deterioro, no imputable al uso, de los bienes y equipos entregados para el cumplimiento del contrato. **4.** Permanecer afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral como cotizante, realizar los pagos respectivos y aportar a **LA FUNDACIÓN** los comprobantes de pago a la EPS, AFP y ARL mensualmente. **5.** Asistir y participar en las reuniones que se requiera **6.** Elaborar los informes de avance que se requieran, con respecto a la ejecución del contrato. **7.** Preparar y diseñar la presentación de los avances, informes y planes de trabajo (PT) según sea necesario. **8. Obligaciones Especificas: EL CONTRATISTA** tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto del presente contrato y debe: **1.** Apoyar la planificación de actividades, el diseño de estrategias a emplear y demás recursos que permitan ejecutar con éxito el convenio entre la Alcaldía Municipal de El Cerrito y LA FUNDACIÓN, incluso apoyar la búsqueda, recopilación y organización de la información necesaria para desarrollar las actividades, de acuerdo a la planificación de LA FUNDACIÓN. **2.** Apoyar la socialización de las normas ambientales, de tránsito y movilidad, del código de policía y de las normas referentes al buen uso de las redes sociales. **3.** Ejecutar la imposición de comparendos pedagógicos como acto simbólico, para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el municipio de El Cerrito, de acuerdo a la programación, metas y estándares de LA FUNDACIÓN. **4.** Apoyar las jornadas de dialogo estructurado con la comunidad referente a las cuatro temáticas principales de este convenio, es decir, ambiente, tránsito y movilidad, código de policía y buen uso de las redes sociales **5.** Implementar y aplicar las estrategias incluidas como comparendo a los infractores previamente detectados. **6.** Rendir informes de sus actividades cada vez que LA FUNDACIÓN lo requiera. **7.** Hacer buen uso de los distintivos de LA FUNDACIÓN de tal manera que sus acciones, no pongan en riesgo, desmejore o perjudique la imagen y el buen nombre de LA FUNDACIÓN y/o sus socios, prestadores de servicios, proveedores, contratantes, etc. **8.** Llevar el registro fotográfico de las actividades realizadas y que sean de la competencia de este convenio para entregarlo a LA FUNDACIÓN, o bien cuando éste lo solicite o cuando sea requerido por el contratante. **9.** Las demás actividades que se deriven de estas labores. Sin que exista horario determinado, subordinación ni dependencia alguna. **II. DE LA FUNDACIÓN:** Para la eficaz ejecución de su labor, **LA FUNDACIÓN**: **1.** prestará toda la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA** tanto en apoyo técnico como en dotación de equipos y elementos, para la ejecución idónea del objeto contratado. **2.** Cancelará el valor del presente contrato en la forma y en los términos establecidos en el mismo.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: LA FUNDACIÓN o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA.**

SÉPTIMA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **LA FUNDACIÓN.** Sus derechos se limitarán

por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

OCTAVA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA FUNDACIÓN** o del **CONTRATISTA**, siempre y cuando no exista fuerza mayor o caso fortuito, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que podrán cobrar, previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes o por causas de fuerza mayor o caso fortuito, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un Acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DECIMA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, salvo autorización previa y por escrito de **LA FUNDACIÓN**.

DECIMA PRIMERA.- Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2017.

LA FUNDACIÓN

LAURA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.151.942.962

EL CONTRATISTA

MARIA VERONICA ANDRADE PÉREZ
C.C. 1114834758

INGENIO PROVIDENCIA S.A
NIT 891. 300.238 -6

LA ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señorita MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.834.758 El Cerrito, Valle, realizó practicas en la especialidad Técnico en asistencia administrativa, del día siete (07) de abril de dos mil catorce (2014) hasta el día seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014).

Que dicha práctica la desempeñó en la sección de Compostaje.

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

INGENIO PROVIDENCIA S.A
NIT. 891.300.238-6

Director de Recursos Humanos
YANETH CORRAL HERNANDEZ

AUTORIZACION CONSULTA BASE DE DATOS

El suscrito **MARÌA VERÒNICA ANDRADE PÈREZ** , identificado con cedula de ciudadanía No. **1.114.834.758** de El Cerrito Valle , autorizo, libre, expresa e inequívocamente , y exclusivamente para los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, al **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO VALLE** con NIT 891.380.103-2, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia , de manera previa a mi eventual vinculación laboral , contrato o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar , cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre la protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Cerrito, en el mes de Septiembre de 2026.



MARÌA VERÒNICA ANDRADE PÈREZ
C.C. 1.114.834.758 de El Cerrito Valle

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ , identificado(a) con CC 1114834758 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/11/2022 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2025/10	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2025/11	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2025/12	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/01	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/02	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/03	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/04	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/05	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/06	30
CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	CC	1114834758	MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ	2026/07	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los CINCO (5) días del mes de OCTUBRE del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 6192674 Oct 5 2026 4:10PM

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ANDRADE PEREZ MARIA VERONICA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1114834758
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	18/09/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	17-09-2025
FECHA FIN CONTRATO:	31-10-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES.
CLASE:	3
TASA:	2,436
CONTRATO TRABAJADOR:	302169035
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	3861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)

DATOS COTIZANTE

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN RAFAEL E S E
CC /NIT:	NI 891380103
CONTRATO:	98774
SEDE:	ADMINISTRATIVO 3
CENTRO DE TRABAJO:	ADMINISTRATIVO 3
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/07/2013
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	3861001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 05 días del mes de octubre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 05/10/2026 11:37:47. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1114834758,** se encuentra afiliado/a desde **18/08/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 164131 otorgada a MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ, con la cédula de ciudadanía No. 1114834758, se encuentra vigente.

Que MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 164131 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 78 del año 2022.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el cinco (05) de Octubre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 05-10-2026 11:35:22 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 422085

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

422085-1114834758-CP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 11:36:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114834758
Código de Verificación	1114834758261005113644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304261646

PIB
11:37:58

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114834758:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:23 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1114834758**
Apellidos y Nombres: **ANDRADE PEREZ MARIA VERONICA**

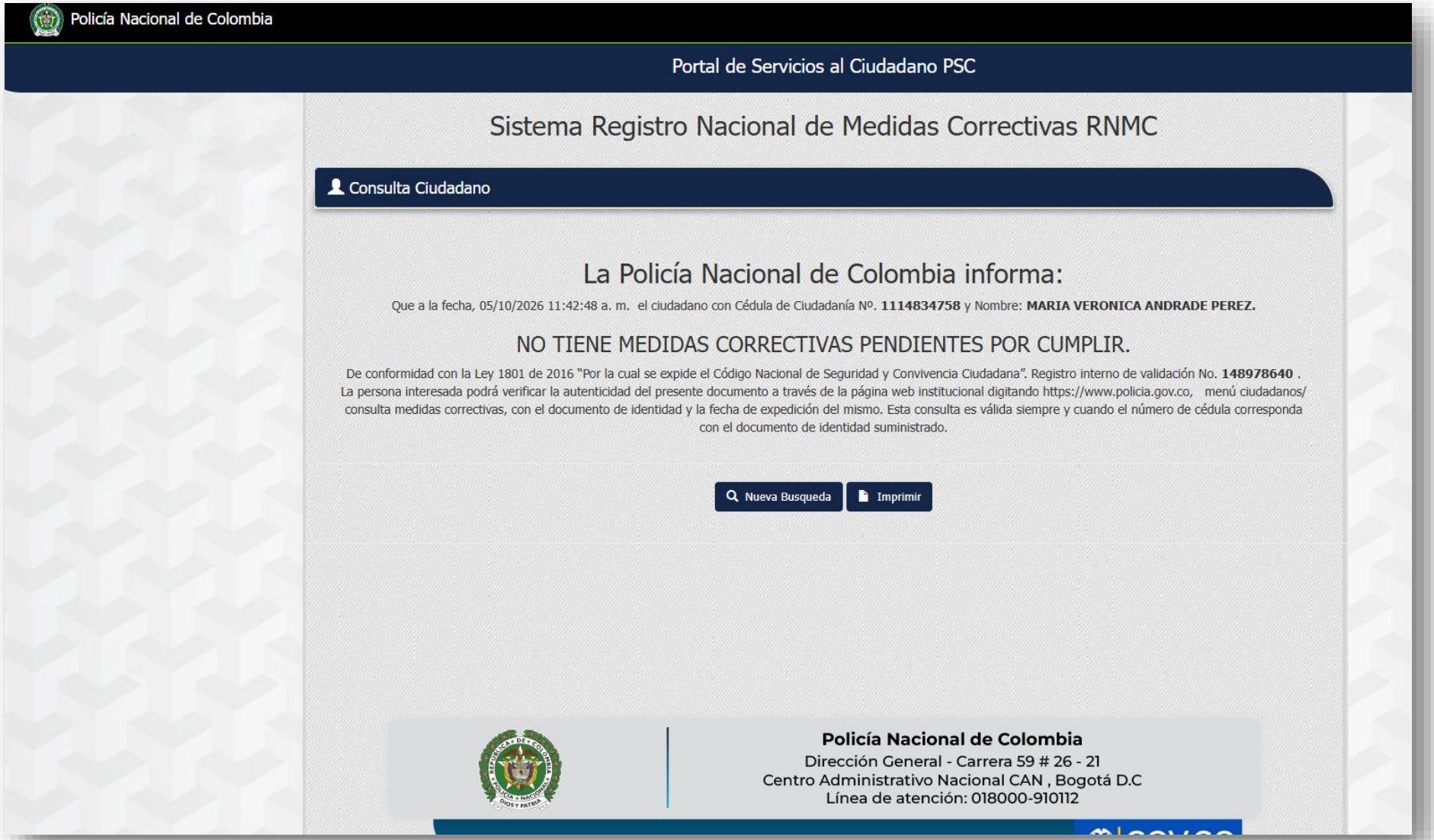
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 05/10/2026 11:42:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1114834758 y Nombre: MARIA VERONICA ANDRADE PEREZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 148978640 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:07 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1114834758,**
Apellidos y Nombres **ANDRADE PEREZ MARIA VERONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN RAFAEL**, con NIT **891380103-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1114834758 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 04:00 PM

Código Verificación: **EYWU3XGAQ6**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC